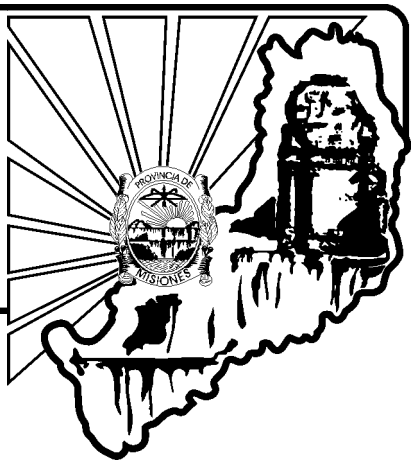
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LX Nº 14515 POSADAS, VIERNES 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EDICION DE 23 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 1183 Pág. 2 a 5.

Ministerio de Ecología y R.N.R.:
Resolución Nº 273/17 Pág. 5 a 7.

Dirección General de Rentas:
Resoluciones Generales Nºs.: 24 y
25/17 Pág. 7 a 10.

Subsecretaría de Obras y Servicios
Públicos: Disposición Nº 085/17 Pág. 10 y 11.

Sociedades: Pág. 11 y 12.

Edictos: Pág. 13 a 18.

Subastas: Pág. 18 a 20.

Convocatorias: Pág. 20.

Licitaciones: Pág. 20 a 23.

Concursos Públicos: Pág. 23.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1183

POSADAS, 16 de Agosto de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 2.000-1395/2.017- M.G., caratulado: "MINISTERIO DE GOBIERNO - ELEVA CONVENIO CON MARANDU COMUNICACIONES.-", y;

CONSIDERANDO:

QUE, se ha suscripto "CONVENIO DE COOPERACION MUTUA", entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones, representado en este acto por su titular el Dr. Marcelo Gabriel PEREZ, con domicilio en calle Félix de Azara N° 1749 de la Ciudad de Posadas, por una parte, en adelante "EL MINISTERIO", por otra parte Marandú Comunicaciones S.E., representada en este acto por el Presidente del Directorio Sr. Marcelo RODRIGUEZ, con domicilio en calle Rivadavia N° 1435, de esta ciudad Capital, en adelante "MARANDU COMUNICACIONES S.E.";

QUE, el presente Convenio tiene por objeto la colaboración de ambas entidades con la finalidad de establecer una renovación de la tecnología actual en video vigilancia, comunicaciones y sistemas;

QUE, el mismo requiere el acto administrativo que lo incorpore al ordenamiento jurídico provincial mediante su pertinente aprobación y publicidad;

QUE, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para ello, a través de lo establecido en el Artículo 116° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- APRUEBASE el "CONVENIO DE COOPERACION MUTUA", entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones, representado en este acto por su titular el Dr. Marcelo Gabriel PEREZ, con domicilio en calle Félix de Azara N° 1749 de la Ciudad de Posadas, por una parte, en adelante "EL MINISTERIO", por otra parte Marandú Comunicaciones S.E., representada en este acto por el Presidente del Directorio Sr. Marcelo RODRIGUEZ, con domicilio en calle Rivadavia N° 1435, de esta Ciudad Capital, en adelante "MARANDU COMUNICACIONES S.E.", cuyos originales compuestos de 2 (dos) ejemplares, forman parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, Comuníquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno. Remítase copia autenticada a Marandú Comunicaciones S.E. Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA

Ministerio de Gobierno – Marandú Comunicaciones S.E.

En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 06 días del mes de Julio del año 2.017, acuerdan en celebrar el presente Convenio de Cooperación Mutua, por una parte en representación del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones, su Titular el Dr. Marcelo Gabriel PEREZ, en adelante EL MINISTERIO y por la otra parte Marandú Comunicaciones S.E., representado en este acto por el Presidente del Directorio el Sr. Marcelo RODRIGUEZ, con domicilio calle Rivadavia Nº 1435 de ésta ciudad Capital, en adelante MARANDU COMUNICACIONES S.E., el que estará sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO: El convenio tiene como objetivo la colaboración de ambas entidades con la finalidad de establecer una renovación de la tecnología actual en video vigilancia, comunicaciones y sistemas. El acuerdo estará bajo responsabilidad directa de coordinadores designados por las respectivas instituciones, quienes darán cuenta a sus autoridades propias del proyecto, los logros de los mismos, en base a una evaluación que se realizará periódicamente de acuerdo con los criterios temporales que en cada caso se establezcan.

CLÁUSULA SEGUNDA: MAPAS: Marandú Comunicaciones S.E. diseñará un mapa en el que se observarán las cámaras de seguridad ubicadas en la Ciudad, de acuerdo a los proyectos 2011, 2014 y 2015. Estos puntos son donde se hallan o se encontraban cámaras. Ese mapa se va a subdividir por áreas a trabajar en este documento bajo el titulo de Cronograma con la finalidad de informar las etapas en que se van a ir reparando los diferentes puntos.

CLÁUSULA TERCERA: REQUERIMIENTOS: Todo personal solicitado debe estar afectado a la oficina de operaciones de la Dirección y cumplir el horario asignado por esa oficina para las tareas requeridas.

Personal por parte de Marandú Comunicaciones S.E.

- 1 (un) Torrista ayudante.
- 1 (un) Técnico Electricista
- 1 Técnico en Seguridad e Higiene (Part Time).
- 2 (dos) Técnicos generales.
- 1 Técnico fusionador Part Time

(Herramientas e instrumentos provistos por Marandú Comunicaciones S.E.)

Personal por parte del Ministerio de Gobierno / Policía de Misiones:

- 1 (un) Chofer/operador de Grúa.
- 2 (dos) Técnicos.
- 1 (un) Torrista.

CLÁUSULA CUARTA: REQUERIMIENTOS DE MOVILIDAD: Para llevar adelante todas las tareas, en un principio se requerirá de los siguientes automóviles:

- 1 (una) Grúa de la Policía Provincial. (Quedará en Custodia y responsabilidad de Marandú Comunicaciones S.E. y disponible para la Policía de Misiones cuando sea necesario su uso).
- 1 (una) Camioneta doble cabina puesta a disposición por Marandú Comunicaciones S.E.
- 1 (una) Camioneta Cabina simple puesta a disposición por la Policía Provincial.

CLÁUSULA QUINTA: EQUIPAMIENTO A ADQUIRIR: Hardware - Software 3.1 Se estima una erogación de U$D 600.000 más IVA, tomando como base el tipo de cambio con un valor de Pesos Diecisiete con Setenta Centavos ($17,70), el valor Dólar; en la compra de Hardware y Software, así como también gastos asociados al transporte del mismo Hardware. Con este monto de inversión se asegura la perfecta comunicación de todo el equipamiento de video vigilancia. El nuevo sistema de comunicación establecerá canales redundantes y a su vez seguros mediante métodos conocidos de cifrado. El objetivo es una conservación de 30

días en imágenes y videos. Esto se puede incrementar con un futuro aumento en la capacidad de almacenamiento. En las nuevas cámaras actualizadas se contará con una imagen HD, de mucha utilidad a la hora de conocer detalles sobre personas, automóviles, etc.

CLÁUSULA SEXTA: EQUIPAMIENTO A DESPLAZAR PARA LA GUARDA Y CUIDADO DE MARANDÚ COMUNICACIONES S.E. (Datacenter). Todo equipamiento emplazado o en poder del Centro Integral de Operaciones que a la Dirección le sea beneficioso desplazar en Datacenter o diferentes puntos fuera del lugar previamente establecido por el Centro Integral de Operaciones debe ser autorizado para de esta forma realizar un trabajo continuo y sin interrupciones, por el MINISTERIO.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ORGANIGRAMA – CRONOGRAMA: El cronograma está desarrollado de acuerdo a prioridades tanto en importancia de ubicación de cámaras como funcionales al sistema.

Primer Etapa: actualización Microcentro. En esta etapa se establece la instalación prioritaria de las cámaras más importantes del microcentro posadeño. A la par se irán instalando las grabadoras y equipos de red en el Datacenter para dar servicio a los equipos. De esta forma se ve asegurada la grabación desde el primer día de operación de las nuevas cámaras.

Segunda Etapa: actualización en el radio conocido como cuatro (4) avenidas.

Tercer Etapa: actualización inmediaciones Avenida Urquiza.

Cuarta Etapa: actualización Acceso Oeste.

Quinta Etapa: actualización inmediaciones Av. Uruguay.

Sexta Etapa: actualización inmediaciones Av. Quaranta.

Séptima Etapa: resto del sistema anterior en la ciudad de Posadas.

Octava Etapa: interconexión con sistemas del interior de la Provincia.

Novena Etapa y adicionales: ampliación del sistema impuesto.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN N° 273

POSADAS, 31 de Julio de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 9910-00039/17 “ELECTRICIDAD DE MISIONES S.A.A - EMSA S/ EsIA CONSTRUCCIÓN LINEA DE ALTA TENSIÓN 132 KV. DESDE ET. ELDORADO II PIRAY - HASTA FUTURA ESTACIÓN SAN PEDRO”, el Artículo 41 de la Constitución Nacional, los Artículos 8, Inciso 2, y 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079), la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, de las presentes actuaciones surge que, a fs. 1/465 y 472, ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA. C.U.I.T. N° 30-54583690-0 en adelante, "EL PROPONENTE"- y GRUPO ECOS S.R.L. Firma Consultora N° 1, ALEJANDRO EDMUNDO BOMPADRE, Ingeniero Agrónomo, Consultor Individual N° 1, MARCELA ANDREA CARRÉ, Licenciada en Turismo, Consultor Individual N° 6 y HUGO HORACIO RUIDIAS, Profesor en Biología, Consultor Individual N° 83 -en adelante, "EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S '-, presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental de la obra consistente en "CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE ALTA TENSIÓN 132 KVELDORADO II (PIRAY) SAN PEDRO" (Según datos declarados a fs. 1, 4 y concordantes) en el marco de las Resolución N° 464/08 y demás normas complementarias;

QUE, a fs. 498/501 obra Informe Técnico Final N° 5/2017 elaborado por la Coordinación y Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa citada en el VISTO y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente -que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria- se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Preliminar a la obra proyectada, se sugería como oportuno, meritorio y conveniente otorgarla, sujeta al total cumplimiento de los requerimientos, correcciones, obligaciones y sugerencias efectuados por las Áreas intervinientes en los Informes Técnicos detallados en el punto 8 "INFORMES TÉCNICOS DE LAS ÁREAS", las incorporadas en dicho informe, y las que en el futuro les sean requeridas por este Ministerio en las distintas etapas de preparación, ejecución y abandono de la obra proyectada; fijando para ello un plazo razonable de TREINTA (30) DÍAS -computados de conformidad al artículo 89 de la Ley I - N° 89 (antes Ley N° 2.079)- y bajo apercibimiento de lo establecido en el Artículo 47 de la Ley I - N° 89 (antes Ley N° 2.970);

QUE, es necesario dictar el presente dispositivo legal, no habiendo objeciones legales al respecto de acuerdo al Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 506;

POR ELLO:

LA MINISTRA SECRETARIA DE ECOLOGÍA Y RECURSOS

NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL PRELIMINAR a la obra consistente en "CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE ALTA TENSIÓN 132 KV ELDORADO II (PIRAY) SAN PEDRO" en el marco de las Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias; obra propuesta por ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. N° 30-54583690-0, con la consultoría técnica de GRUPO ECOS S.R.L. Firma Consultora N° 1, ALEJANDRO EDMUNDO BOMPADRE, Ingeniero Agrónomo, Consultor Individual N° 1, MARCELA ANDREA CARRE, Licenciada en Turismo, Consultor Individual N° 6 y HUGO HORACIO RUIDIAS, Profesor en Biología, Consultor Individual N° 83; sujeta al total cumplimiento de los requerimientos, correcciones, obligaciones y sugerencias que se establecen en la presente y las que en el futuro les sean requeridas por este Ministerio en las distintas etapas de preparación, ejecución y abandono de la obra proyectada, todo ello en el marco del Artículo 41 de la Constitución Nacional, los Artículos 8, Inciso 2. y 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079), la Resolución N° 464/08 de este Ministerio, y demás normas complementarias.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCENSE como obligaciones a cargo del Proponente y del/de los Consultor/es Técnico/s, las siguientes:

a) Completar el equipo interdisciplinario de Consultores Técnicos intervinientes a fin de cubrir los aspectos requeridos por la normativa para la elaboración de los documentos ambientales, a saber: A) LEY I - N° 35 (ANTES LEY N° 2.970), ARTÍCULO 6: 1) el medio físico, 2) el medio biológico y los ecosistemas naturales, 3) el medio socio-económico, y B) RESOLUCIÓN 82/10, ARTÍCULO 3: 1) Aspectos relacionados con el medio físico, 2) Aspectos ecológicos, 3) Aspectos relacionados con procesos productivos: Tecnología, insumos y desechos, 4) Aspectos sociales y culturales, 5) Aspectos económicos, 6) Aspectos del medio construido: Infraestructura y

equipamiento, 7) Aspectos jurídicos; quienes deberán otorgar aval técnico a la documentación ya presentada por el Proponente y su/s Consultor/es Técnico/s ya intervinientes y elaborar los documentos a presentar conforme se requiere en los Informes Técnicos mencionados y en el presente.

b) Presentar un informe complementario tendiente a cumplir con todos los requerimientos, correcciones, obligaciones y sugerencias establecidos en los Informes Técnicos detallados en el punto "8. INFORMES TÉCNICOS DE LAS ÁREAS INTERVINIENTES", y los incorporados en el presente, con el mayor nivel de detalle y precisión, a efecto de que las áreas intervinientes puedan contar con la información necesaria y completa, sobre las implicancias ambientales del proyecto.

c) Presentar/ampliar el Plan de Comunicación Social y Participación Ciudadana para la obra proyectada, el cual deberá efectivizarse a través de al menos tres de los métodos enunciados en la Resolución 464/08 de este Ministerio, a saber: audiencia pública, foro de consulta, reuniones informativas, técnicas de difusión de información (medios gráficos, radiales y televisivos) y/o cuestionarios o encuestas. Dicho plan deberá contener el desarrollo de las diferentes actividades previstas, sus fechas y el modo en que se acreditarán las mismas, a fin de que se tome conocimiento, evalúe y se dé el visto bueno de manera previa a su implementación. En el marco de este Plan, deberá acreditarse la existencia o inexistencia de comunidades originarias en la zona de influencia de la obra y, en caso positivo, deberá acreditarse la comunicación del proyecto a dichas comunidades y la respuesta brindada por sus representantes a esa comunicación procurando siempre arribar a un acuerdo que respete y salvaguarde los legítimos intereses que las mismas puedan presentar en relación al proyecto.

d) Presentar documentos que acrediten la autorización o la comunicación de la obra a organismos nacionales, provinciales y/o municipales con posible competencia o interés en la participación, habilitación y control de ciertos aspectos inherentes a la obra, entiéndase, municipalidad/es, energía, industria, comercio, turismo, residuos comunes y peligrosos, ingeniería y arquitectura, higiene y seguridad laboral, cooperativas de la zona, Secretaría de Ambiente de la Nación, etc.

e) Acreditar el cumplimiento del Art. 22 de la Ley 25.675 que establece: "Toda persona física o jurídica, pública o privada, que realice actividades riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos, deberá contratar un seguro de cobertura con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiere producir; asimismo, según el caso y las posibilidades, podrá integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación."

f) Realizar toda presentación ante este Ministerio con documentación original -o fotocopia certificada notarialmente, con las legalizaciones provinciales, nacionales o extranjeras que correspondan-, en idioma nacional -o con traducción oficial acreditada- y debidamente suscriptas con firma ológrafa -de puño y letra- y sello aclaratorio en cada página tanto por el Proponente como por su/s Consultor/es Técnico/s -o sus representantes legales debidamente acreditados en este expediente- otorgándole así el carácter de declaración jurada y asumiendo en forma solidaria la responsabilidad legal de lo presentado; y, asimismo, adjunta, el correspondiente soporte digital de dicha documentación.-

ARTÍCULO 3°.- OTÓRGASE al Proponente y al/a los Consultor/es Técnico/s un plazo de TREINTA (30) DÍAS -computados de conformidad al Artículo 89 de la Ley I - N° 89 (antes Ley N° 2.079)-, bajo apercibimiento de lo establecido en el Artículo 47 de la Ley I - N° 89 (antes Ley N° 2.970).-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a el/los Consultor/es Técnico/s, comuníquese, tomen conocimiento las áreas pertinentes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

DERNA

PS12517 V14515

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 24/2017 - D.G.R.

POSADAS, 29 de Agosto de 2017.-

VISTO: El Artículo 12 Inc. c) y f) del Código Fiscal, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el 10 de Diciembre de 2015 se publicó en el boletín oficial de la Provincia Suplemento N° 14094 la

Resolución General N° 33/15 registro de esta Dirección General de Rentas, que estableció un régimen especial y transitorio de regularización de tributos provinciales,

QUE, posteriormente ante el reiterado planteo efectuado por gran cantidad de contribuyentes y agentes recaudadores y en el actual contexto económico del país, se decidió extender el plazo de inclusión de las deudas previstas en el régimen especial de facilidades de pago R.G 33/15 y sus modificatorias; mediante la R.G. 37/15, 27/16, 9/17 y, 19/17

QUE la situación descripta ut supra se mantiene,

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: MODIFICAR el Artículo 2° de la R.G 33/15 primer párrafo y su Inciso d) que quedarán redactados de la siguiente manera:

“El presente régimen resultará aplicable a las obligaciones tributarias, intereses, recargos y multas, devengadas al 30 de Junio de 2017, en los siguientes casos:...”

“Inc. d) Quedan excluidas las deudas incluidas en facilidades de pagos especiales concedidas por el Artículo 12 Inc. c) del Código Fiscal vigentes al 30 de Junio de 2017 y, los realizados con posterioridad a esa fecha”.-

ARTICULO 2°: MODIFICAR el Artículo 15 Inc. g) de la R.G. 33/15 y sus modificatorias el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ g) Tener las obligaciones y cuotas de planes de facilidades de pago de todos los tributos en que el solicitante sea contribuyente con vencimientos posteriores al 30 de Junio de 2017 y hasta la fecha máxima permitida para la adhesión del plan, presentadas y canceladas o regularizadas, siendo este requisito condición resolutoria para la aceptación del plan propuesto.

ARTICULO 3°: MODIFICAR el Artículo 21 de la R.G. 33/15 y sus modificatorias el que quedará redactado de la siguiente manera:

“El acogimiento y adhesión a este régimen especial y transitorio podrá realizarse hasta el 29 de Diciembre de 2017 inclusive.”-

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento: el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, las Subdirecciones, Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

THOMAS

PS12518 V14515

RESOLUCION GENERAL N° 25/17 - D.G.R.

POSADAS, 29 de Agosto de 2017.-

VISTO: Las actuaciones tramitadas en los Expedientes Nros.: 3252-5401-2017, 3252-5402-2017, 252-5403-2017, 3252-5404-2017, 3252-5547-2017, 3252-5548-2017, 3252-5549-2017, 3252-5550-2017, 3252-5601-2017, 3252-5602-2017, 3252-5603-2017, 3252-5604-2017, 3252-5605-2017, 3252-5606-2017, 3252-5607-2017, 3252-5608-2017, 3252-5609-2017, 3252-5610-2017, 3252-5633-2017, 3252-5634-2017, 3252-5635-2017, 3252-5686-2017, 3252-5687-2017, 3252-5688-2017, 3252-5695-2017, y;

CONSIDERANDO:

QUE el expediente se inicia con motivo de solicitud de Constancia de Excepción de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos R.G. N° 035/02,

QUE la Resolución General N° 035/02 -D.G.R.- estableció un régimen de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para contribuyentes directos y para los comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral con sustento territorial en la Provincia de Misiones en razón del ejercicio de su actividad en la jurisdicción -en ambos casos,

inscriptos o no-, aplicable sobre los importes en pesos, moneda extranjera, letras, bonos o certificados y otros títulos similares que se utilicen como medios de pago, que sean acreditados en cuentas, cualquiera sea su tipo abiertas en las Entidades Financieras regidas por la Ley N° 21526 y sus modificatorias que actúen en la Provincia de Misiones;

QUE el Artículo 16 de la R.G. N° 035/02 prevé que los contribuyentes que desarrollen actividades con diferente tratamiento impositivo, o cuando por la índole de la actividad, la aplicación del régimen originase sucesivos saldos a favor, podrán ser excluidos total o parcialmente, siempre que de los elementos que aporten y de la verificación que practique la Dirección, se justifique dicha exclusión.

QUE la Dirección General, previo análisis de la Subdirección de Fiscalización, estima conveniente excluir totalmente del régimen de retención establecido por la R.G. 035/02-D.G.R. a los contribuyentes peticionarios que han aportado los elementos suficientes para justificar dicha exclusión por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos contados a partir de la vigencia de la presente Resolución General.

QUE de conformidad a lo establecido por el Artículo 17° Incisos “a” y “u” de la Ley XXII - N° 35 (Anterior Ley 4366), la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: EXCLÚYESE totalmente del régimen de retención establecido por la RG. N° 035/02 -D.G.R.- por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos, contados a partir de la vigencia de la presente Resolución General, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

1.- ROSTAN RICARDO ADOLFO - CUIT N° 20-07666954-7, I.B.C.M N° 914-5315574.

2.- GONZALEZ, NATALIA PAMELA. - CUIT N° 27-29596443-5.

3.- LORENZETTI, EDUARDO - CUIT N° 20-12261021-8.

4.- LAS CAMELIAS S.A.- CUIT N° 30-51439200-1, I.B.C.M N.° 908-3501086.

5.- TAJADA JUAN MANUEL- CUIT N° 20-22352026-0, I.B.C.M N° 905-5319561.

6.- FARMALINE S.A., CUIT N° 30-70294945-5, I B.C.M. N° 901-0318389.

7.- DUETE JULIO RENAN.- CUIT N° 20-32414701-3, I.B.C.M CM N° 914-3149946.

8.- FONDO DE CREDITO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA SAPEM. CUIT N° 30-71547504-5.

9.- TEALERA ARGENTINA ALBERDI S.A. - CUIT N° 30-54178948-7.

10.- SKIBA JUAN - CUIT N° 20-08540345-2.

11.- MARANDU COMUNICACIONES SOCIEDAD DEL ESTADO - CUIT N° 30-71204844-8.

12.- FE S.R.L. - CUIT N° 30-71047986-7.

13.- ESTUDIO ADUANERO A. ALVARADO S.R.L.- CUIT N° 30-71090503-3.

14.- GONZALEZ DIAZ, CARLOS GUZMAN- CUIT N° 20-17484588-4.

15.- LORENZETTI LUIS CARLOS - CUIT N° 20-18497673-1, I B.C.M. N° 914-5322147.

16.- VILLALBA ENRIQUE NICOLAS - CUIT N° 20-32329797-6.

17.- INDELNOR S.R.L.,CUIT N° 30-60536462-0.

18.- RI-WAL SRL - CUIT N° 30-70779155-8, I B.C.M. N° 914-4520375.

19.- RATOZKI S.R.L.- CUIT N° 30-71020788-3 I B.C.M. N° 914-532077-6.

20.- SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A., CUIT N° 30-50160121-3. I.B.C.M. N° 921-7403609.

21.- RIVAPLAST S.A.- CUIT N° 30-58383500-4, I.B.C.M. N° 902-6387251.

22.- SIMON ALBERTO - CUIT N° 20-08404125-5, IB.C.M. N° 914-5557559.

23.- ARCHIVAR S.A. - CUIT N° 30-71142420-9.

24.- VALCHAR KARINA GRACIELA. CUIT N° 27-25989404-8.

25.- SOTO JUAN DIEGO - CUIT N° 20-22421546-1.

La exclusión establecida en este título se refiere única y exclusivamente al régimen de retención establecido por la R.G. 035/02 D.G.R.-

ARTICULO 2°: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día primero de SEPTIEMBRE de 2017.-

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento las Subdirecciones de Recaudaciones, de Fiscalización Jurídica y Técnica y de Auditoria y Planificación de la Dirección General de Rentas, y por sus intermedios, sus Departamentos y las Delegaciones del Interior de la Provincia y de Buenos Aires, el Banco Macro S.A. y las demás Entidades Financieras regidas por la Ley 21.526. Dése a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.

THOMAS

PS12519 V14515

DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DISPOSICION N° 085

POSADAS, 25 de Agosto de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 3400-216-16 caratulado "S.O.y.S.P. s/ Inversiones realizadas por la Cooperativa de Electricidad y Otros Servicios Públicos Ltda. Leandro N. Alem - mes de Julio/2015 a Marzo/2016; y el Decreto N° 2101/12 y sus prórrogas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto citado en el Visto, las Distribuidoras eléctricas de la Provincia, debían depositar la recaudación realizada del monto fijo con destino al Fondo Provincial de Desarrollo de Infraestructura Eléctrica, en una cuenta especial destinada al efecto a ser definida por el Gobierno Provincial;

Que, corresponde al Poder Ejecutivo establecer la utilización de dichos fondos en relación a las necesidades perentorias de la puesta en valor del sistema eléctrico en su conjunto, transmisión, subtransmision y distribución, mediante los mecanismos instrumentados a ese fin;

Que, la Cooperativa de Electricidad y otros Servicios Públicos de Ltda. de Leandro N. Alem ha presentado ante la Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos, la rendición correspondiente a las inversiones realizadas durante el período Julio/2015 a Marzo/2016 por la aplicación del Decreto N° 2101/12, con carácter de declaración jurada, informando respecto de inversiones realizadas con dichos fondos en obras de infraestructura eléctrica dentro de las respectivas áreas de concesión;

Que, dichas inversiones según rendiciones efectuadas, han servido para optimizar el sistema eléctrico y consecuentemente el servicio, satisfaciendo por lo tanto la necesidad imperiosa del Gobierno Provincial de proceder a la puesta en valor del sistema eléctrico en su conjunto, que motivara el dictado del Decreto N° 2101/12 y sus prórrogas;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, se considera oportuno y conveniente aprobar la rendición efectuadas por la Cooperativa de Electricidad y otros Servicios Públicos de Ltda. de Leandro N. Alem y las inversiones efectuadas con los fondos recaudados en virtud de lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 2101/12;

Que, como consecuencia de ello, dicha Cooperativa quedará exceptuada de proceder al depósito mencionado en el Artículo indicado en el considerando precedente;

Que, por Decreto N° 1155/14 se delegó en el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a través de la Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos, en tanto órgano que en forma transitoria cumple las funciones asignadas al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) en la Ley X - N° 17 (antes 3270), la aprobación de las rendiciones que las Cooperativas de Electricidad de la Provincia presenten en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 2101/12;

Que, en consecuencia procede el dictado del presente;

POR ELLO:

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

D I S P O N E :

ARTICULO 1°: APRUÉBESE la rendición de cuenta y las inversiones en obras de infraestructura eléctrica según detalle obrante en carpeta anexa al expediente indicado en el Visto, efectuadas por la Cooperativa de Electricidad y otros Servicios Públicos de Ltda. de Leandro N. Alem, de acuerdo al detalle efectuado en Anexo al presente, con los fondos recaudados por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 2101/12.-

ARTICULO 2°: ESTABLÉCESE que en función de lo establecido en el Artículo precedente, la Cooperativa de Electricidad y otros Servicios Públicos de Ltda. de Leandro N. Alem, queda exceptuada de efectuar el depósito referido en el Artículo 1° del Decreto N° 2101/12.-

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, dar a publicidad. Tomen conocimiento Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia, Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos y la Cooperativa de Electricidad y otros Servicios Públicos de Ltda. de Leandro N. Alem. Cumplido. ARCHÍVESE.-

BACIGALUPI

ANEXO

COOPERATIVA	MONTO PERCIBIDO	MONTO INVERTIDO Y APROBADO P/RENDICION
DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS LTDA. DE LEANDRO N. ALEM (período Julio/15 a Marzo/16)	$ 2.735.668,50	$ 3.496.940,32

PS12516 V14515

SEGUNDA SECCIÓN

SOCIEDADES

EL COLONO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTE: Que por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la III Circunscripción Judicial de Misiones, en autos “EXPTE. N° 63/17 - EL COLONO S.R.L., DESIGNACIÓN DE NUEVO SOCIO GERENTE S/ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO”, se hace saber para su publicación por un día en el Boletín Oficial el presente edicto que dice:

FECHA DEL INSTRUMENTO PRIVADO DE LA DESIGNACIÓN DE GERENTE: 15 de Julio del 2017.-

DENOMINACIÓN SOCIAL: “EL COLONO S.R.L.”, C.U.I.T. 30-70873321-7.-

DOMICILIO: calle Christiansen N° 69 Km.9 de la ciudad de Eldorado (Misiones).-

DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE: JUAN MATÍAS ROTHÄRMEL, D.N.I. 34.016.629.-

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: A cargo de los Gerentes: IVONNE CRISTINA WIEDMANN, D.N.I. 13.590.146; y JUAN MATÍAS ROTHÄRMEL, D.N.I. 34.016.629; quienes actuarán en forma individual e indistinta, y cuyas firmas indistintas obligan a la sociedad.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Eldorado, Misiones, 18 de Agosto de 2.017. Mariela I. García Pitura. Secretaria.-

PP99323 $ 160,00 V14515

TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTE: Que por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la III Circunscripción Judicial de Misiones en autos "EXPTE. N° 52/17 - TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L., S/ INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL CONSTITUTIVO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO", se hace saber para su publicación por un día en el Boletín Oficial el presente edicto que dice:

INSTRUMENTO: Contrato social constitutivo privado con fecha 29 de Mayo del 2017.-

DENOMINACIÓN: "TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.".-

DOMICILIO: Calle La Colina N° 1252 de la ciudad de Eldorado (Misiones).-

DURACIÓN: 20 años desde su inscripción en el Registro Público.-

SOCIOS: ANDREA PICCOLI D.N.I. 22.009.068, C.U.I.T. 27-22009068-5, argentina nativa, divorciada, con domicilio en calle La Colina N° 1252 de Eldorado (Misiones); y WALTER ALEJANDRO OTAZU, D.N.I. 20.287.692, C.U.I.L. 20-20287692-8, argentino nativo, soltero, domiciliado en calle Horacio Quiroga N° 64 de Eldorado (Misiones).-

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro de la República o en el extranjero las siguientes actividades: prestación de servicios ejecución, programación, reparación y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas, electrónicas e instalaciones referidas a la comunicación.-

CAPITAL: Pesos trescientos mil ($ 300.000).-

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Socio Gerente: ANDREA PICCOLI. D.N.I. 22.009.068.-

CIERRE DEL EJERCICIO: el día 31 de Mayo de cada año.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Eldorado, Misiones, 11 de Agosto de 2.017. Mariela I. García Pitura. Secretaria.-

PP99324 $ 200,00 V14515

ALMAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción Judicial sito en calle San Martín y Buenos Aires de Oberá, Misiones en el EXPTE. 287/2017 ALMAX S.R.L. P/SOL. INSC. CESION DE CUOTAS se hace saber por un día en el Boletín Oficial.-

CESION DE CUOTAS:

SOCIEDAD: ALMAX S.R.L.-

DOMICILIO: Oberá,

CEDENTE: ALFREDO CARLZON D.N.I. 13.826.296, CUIT 20-13826296-1, empresario, casado, domiciliado en Goya 813, Oberá.-

CECIONARIA: Manuelita Mercedes CARLZON, D.N.I. 10.182.488, CUIT 27-10182488-3, casada, domiciliada en Chubut 56, Oberá.-

CANTIDAD DE CUOTAS CEDIDAS: 60 (sesenta) cuotas.-

PRECIO DE CESIÓN: $40.000,00.-

FECHA DE CESIÓN: 08/08/2017.-

REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, Misiones, 25 DE Agosto de 2017. Carlos A.Tannuri. Secretario.-

PP99332 $120,00 V14515

EDICTOS

EDICTO: EXPTE. 91888/2016 BERTONI ADOLFO SOLANO S/ RECTIFICACION DE ACTA DE MATRIMONIO". El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, de la III Circunscripción Judicial de Misiones; a cargo del Dr. Petronio C. Piris Da Motta, Juez Por Subrogación legal, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Alvarez, sito en calle Brañas 85 de Puerto Iguazú, Mnes.; hace saber a los posibles interesados que el Sr. BERTONI ADOLFO SOLANO ha solicitado la rectificación del Acta de Matrimonio, celebrado con la Sra. ELBA ENEBELO L.E 4.538.432, en fecha 23/02/1968, Acta N° SIETE del Registro Provincial de las Personas de Puerto Iguazú, Misiones. Puerto Iguazú (Mnes.), 07 de Julio de 2017. Dra. Mariana Alvarez. Secretaria.-

PP98946 $ 220,00 29/08/2017 - 01/09/2017

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1258/17. Expediente N° 05672-K-2017 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "KLEINERT ADRIANA RAQUEL S/ CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA VIVIENDA-ARISTOBULO DEL VALLE-MNES".- ARTICULO 1°: HACER LUGAR a la Renuncia efectuada por el Sr. CARDOZO RAMON ALBERTO D.N.I. N° 27.810.227, de la parte Indivisa del Condominio de la Vivienda Identificada como: "OBRA N° 2107-BARRIO: 1868-2107- 80 VIV. D/08 - A. DEL VALLE- (INDO S.A.- 1° ENT. 35 Viv.) Sección: 1- Chacra: 0000- Manzana: 0271- Lote: 0001- Mono Block: 0000-Piso: 00- Casa: 0000 de 2 dormitorios en la localidad de ARISTOBULO DEL VALLE.: 1º, a favor de la Sra. KLEINERT ADRIANA RAQUEL D.N.I. N° 32.414.917.- ARTICULO 2°: READJUDICAR en su totalidad, la vivienda identificada en el Artículo 1° de la presente, a la Sra. KLEINERT ADRIANA RAQUEL D.N.I. N° 32.414.917, continuando con el plan de amortización de cuotas establecido.- ARTICULO 3°: FIRME que quede la presente instruir a la Dirección de Informática a fin de excluir de la ficha de inscripción de la Sra. KLEINERT ADRIANA RAQUEL D.N.I. N° 32.414.917, al Sr. CARDOZO RAMON ALBERTO D.N.I. N° 27.810.227.- Fdo. Directorio IPODHA.-

PP99267 A Pagar $ 570,00 E14513 V14515

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN N° 1132/17. Expediente N° 03144-H/2017, Reg. IPRODHA caratulado como: HEREDIA MARIA CELINA-RENUNCIA S/ ACEPTACIÓN RENUNCIA B° 3641-100 VIV.D/10- PDAS. IV- IT. GUAZU- (U.ENT. 100 VIV. FORESTAL LA RAMA) MZ 057- PARC. 037- CALLE LOS GIRASOLES I.G (128)- FINCA N° 10418- PDAS.- MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA con entrega de llaves presentada por la Sra. HEREDIA MARIA CELINA, D.N.I. N° 27.390.487 de la vivienda identificada como Mz. 57 – LOTE 37 – 3641 B° 100 VIV. D/10 – POSADAS IV – I.GUAZÚ (U.ENT. 100 VIV. – F. LA RAMA) POSADAS.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99270 A Pagar $ 360,00 E14513 V14515

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN N° 1309/17. Expediente N° 08735-0/2016, Reg. IPRODHA caratulado como: ORESTES OMAR-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. SECC. 2-MZ. 233-LOTE 09-B° 33 VIV. CANDELARIA (8) INUNDADOS-CANDELARIA-MNES. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado oportunamente la vivienda identificada como SECCION 2 – MZ. 233 – LOTE 9 – B° 33 VIV. CANDELARIA (8) – INUNDADOS – CANDELARIA a favor del Sr. ORESTES OMAR, D.N.I. N° 25.367.757.- ARTICULO 2°.- INTIMAR al Sr. ORESTES OMAR para que en el plazo de diez (10) Días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99271 A Pagar $ 420,00 E14513 V14515

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Misiones y Bolivia de la Ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta días a herederos y acreedores de "CELIA LILIANA FEVERSANI". Publíquese por tres días. "EXPTE. NRO. 11356/2017 FEVERSANI CELIA LILIANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". Oberá, Misiones de 21 de Junio 2017. Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP99283 $210,00 E14513 V14515

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Nro. 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Misiones y Bolivia, de la ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta días a herederos y acreedores de "KRAMPE, WALTER" bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubiesen presentado. Publíquese por tres días. "EXPTE. NRO. 6304/2017 KRAMPE WALTER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". Oberá, Misiones, 24 de Julio de 2017. Dr. Ignacio Javier Moreira. Secretario.-

PP99284 $180,00 E14513 V14515

EDICTO : El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia a cargo del Dr. Demetrio Antonio Cuenca , Secretaría N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Calle Ricardo Balbín esquina Juan XXIII de la ciudad de San Vicente, Misiones.- En autos caratulados "EXPTE. N° 103500/2016.-ACOSTA OLANDO ARIEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por el término de (30) treinta días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el Sr. ACOSTA ORLANDO ARIEL D.N.I. N° 27.434.111, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días.- San Vicente, Misiones, 24 de Agosto del año 2.017.Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP99292 $ 390,00 E14513 14515

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735 Segundo Piso de la Ciudad de Posadas, CITA a estar a derecho, por el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, a acreedores y/o herederos de la Sra. ALMADA BERNA ISABEL, D.N.I. 12.932.351 a comparecer en autos: "EXPTE. N° 28.447/2017 ALMADA BERNA ISABEL S/SUCESORIO" conexidad solicitada en autos 118982/2016 AQUINO JOSE OSCAR S/SUCESORIO conexidad solicitada en autos 1023/2011 AQUINO CARLOS Y SÁNCHEZ ELADIA CONCEPCIÓN S/SUCESORIO".- Publíquese por tres (3) días.- Posadas 16 de Agosto de 2017. Dra. Nelly Raquel Alonzo. Secretaria.-

PP99298 $360,00 E14513 V14515

EDICTO: "Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, Posadas Misiones, 14 de Mayo de 2013... AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO RESUELVO: 1) SOBRESEER a DE OLIVERA HUGO ALBERTO en las presentes actuaciones, de filiación consignada en autos; y de acuerdo a lo prescripto por el Art. 333 del C.P.P. - Ley 2677-, por el delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119 tercer párrafo del C.P.A.) que se le incriminara. REGISTRESE. NOTIFIQUESE y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE. (Fdo). Dr. Ricardo Walter Balor Juez. Dra. M. Consuelo Silke. Secretaria".-

SC14972 E14514 V14518

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° Uno, Secretaría N° Uno, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a EMANUEL GABUR y ALAN SERDAN, con último domicilio en Barrio 100 Hectáreas, Oberá, Misiones, a comparecer a prestar declaración de imputado en la causa N° 85403/17, en la que se ha dispuesto: "OBERÁ, 18 de Agosto de 2.017.- Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado EMANUEL GABUR y ALAN SERDAN, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público durante cinco (5) días, la CITACIÓN del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusados del delito de ROBO, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado REBELDE (Art. 156 del C.P. Penal). Notifíquese.- FIRMADO: Dra. Alba E. K. de Gauchat, Juez. Dra. Maria Alejandra Montenegro, Secretaria".-

SC14976 E14514 V14518

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 2, sito en calle San Lorenzo N° 15 de Leandro N. Alem, CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MILLAN NELSON D.N.I 7.553.249 EN "EXPTE. N° 57640/2017 MILLAN NELSON S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese tres (3) días. Leandro N. Alem Misiones, 18 Agosto de 2017. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP99301 $270,00 E14514 V14516

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0797/17 Expediente N° 02925-G-2017 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "GALARZA PAMELA VANESA-CAMBIO TITULARIDAD S/CAMBIO DE TITULARIDAD POR RENUNCIA VIV. IDENTIF. COMO: B° LOS

LAPACHOS- CASA N° 8- SAN JAVIER- MNES".- ARTICULO 1º: HACER LUGAR a la Renuncia efectuada por la Sra. GALARZA PAMELA VANESA D.N.I. N° 36.059.961, de la parte Indivisa del Condominio de la Vivienda Identificada como: "OBRA N° 2500- Barrio: 2012-2500/3337 - CONV. 20 VIVIENDAS SOL/10- SAN JAVIER II- MISIONES (20 VIV.- KALPLAK) Sección: 002- Chacra: 0000- Manzana: 0237- Parcela: 8 de 2 dormitorios en la localidad de SAN JAVIER", a favor del Sr. CASTRO CRISTIAN GABRIEL D.N.I. N° 27.057.962.- ARTICULO 2º: READJUDICAR en su totalidad, la vivienda identificada en el Artículo 1° de la presente al Sr. CASTRO CRISTIAN GABRIEL D.N.I. N° 27.057.962, continuando con en plan de amortización de cuotas establecido.- ARTICULO 3°: FIRME que quede la presente instruir a la Dirección de Informática a fin de excluir de la ficha de inscripción del Sr. CASTRO CRISTIAN GABRIEL. D.N.I. N° 27.057.962, a Ja Sra. GALARZA PAMELA VANESA D.N.I. N° 36.059.961.- ARTICULO 4°: INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda, a nombre del Sr. CASTRO CRISTIAN GABRIEL D.N.I. N° 27.057.962, continuando con el plan de pago establecido. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP99302 A Pagar $ 510,00 E14514 V14516

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la primera circunscripción judicial, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, sito en Av. Santa Catalina Nº 1735 2º piso, Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de RUÑISKI MIGUEL HECTOR D.N.I. 13.293.669, a estar a derecho en "EXPTE. N° 34905/2017 - RUÑISKI MIGUEL HECTOR S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Posadas, 02 de Agosto de 2017. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP99305 $ 270,00 E14514 V14516

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735 2° Piso, de Posadas, CITA a que comparezcan a estar a derecho los herederos de ANTONIA OLIVIA EPIFANIA OCAMPO en autos caratulados: "EXPTE. 6264/2006 - VILLALBA SILVIA RAQUEL C/ RODRIGUEZ CLARA DE OCAMPO Y OTRAS S/ USUCAPION" dentro del término de cinco días y bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes. Publíquese por dos días. Dra. Liliana M.E. Saccomandi. Secretaria.-

PP99306 $ 180,00 E14514 V14515

EDICTO: S.Sa. la Dra. María Contanza Waisblati, Juez Civil y Comercial (Sustituta) N° 6 de la Ciudad de Corrientes, CITA y EMPLAZA a JUAN VICENTE ZAMUDIO D.N.I. 10.032.829 y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble (interno) sito en Barrio Belgrano LOTE 23 - Mza. 291 con salida por el N° 2671 de esta ciudad, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de MILLAN SAN MARTIN, al Tomo 7 - Folio 115 N° 99. Año 1975 Departamento Capital. Adrema A1-35040-1 que consta de una superficie de 72,00m2 (según plano de mensura 17406 U): para que en el término de quince (15) días comparezcan a tornar la intervención que le corresponda en el proceso "BARRIOS, MARIA ANTONIA C/ SAN MARTIN MILLAN, JUAN VICENTE ZAMUDIO, GEORGINA VIOLETA FERNANDEZ DE ZAMUDIO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXPTE. N° 9585, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 11. bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, de conformidad a los Art. 146 y 343 del CPCC. Corrientes, 13 de Julio de 2017. Clarisa Fernández Troccoli. Secretaria.

PP99311 $380,00 E14514 14515

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735, Piso 2, Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por Treinta días a herederos y acreedores de NICASIO JORGE AYALA D.N.I 14.639.335 comparezcan a estar a derecho, en autos "Nro. 69315/2017 AYALA NICASIO JORGE S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Dr. Fernando M.A. Escalante, Juez. Posadas, 17 de Agosto de 2017. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP99313 $210,00 E14514 V14516

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Tres, Secretaría Única, sito en avenida santa Catalina N° 1735 2° piso Palacio de Justicia, Posadas, Misiones, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA Por treinta días a los herederos y acreedores DE WALTER RAMÓN MARKENDORF, D.N.I. N° 23.818.238, a que comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que pudieren corresponderles, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con

los que se hubieren presentado, en autos caratulados "EXPTE. NRO. 136.977- Año 2.016 MARKENDORF WALTER RAMÓN S/ SUCESIÓN ABINTESTATO" Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 9 de Agosto de 2.017. Dra. Nelly Raquel Alonzo. Secretaria.-

PP99316 $390,00 E14514 V14516

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2 de la 2da Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en calle Misiones esq. Bolivia de la Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA a herederos de ARGUELLO, SILVESTRE CONFESOR, D.N.I N° 2.586.015 Y/0 Acreedores y/o quienes se crean con derechos para que en el término de 30 días comparezcan a tomar la intervención que le correspondiera en autos "EXPTE N° 10393/2015 ARGUELLO, SILVESTRE CONFESOR S/ SUCESION". Publíquese por tres días. Oberá, Misiones, 28 de Junio de 2.017. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP99317 $300,00 E14514 V14516

EDICTO: "Oberá, Misiones, 23 de agosto de 2017. ...en atención a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado LUCAS ISMAEL MIGUEL, D.N.I. 49.569.225, con último domicilio en calle Apóstoles N° 439, ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la provincia, solicitándosele que haga público mediante EDICTO durante (5) cinco días, la CITACIÓN del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, en el término fijado, a fines de designar abogado/a defensor/a y prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156, 294 del C.P.P.) en la presente causa Nº 125132/15, en la cual se investiga la presunta comisión del delito de HURTO (Art. 162 del CP). Fdo. Dra. Alba Kunzmann de Gauchat, Juez. Dra. María A. Montenegro. Secretaria".-

SC14984 E14515 V14519

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta baja, CITA por treinta días a herederos y/o acreedores de los Srs. RIOS POMPILIO D.N.I. 4.990.698 y AURORA MIEREZ D.N.I. 6.829.056, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, publíquese edictos por el plazo de tres días, en autos "EXPTE. N° 60117/2017 RIOS POMPILIO Y MIEREZ AURORA S/ SUCESORIO". Posadas, 25 de Agosto de 2017. Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP99318 $ 210,00 E14515 V14517

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno sito en P.B. de Av. Sta. Catalina N° 1735 (Palacio de Justicia) CITA por cinco días a herederos del Sr. JULIO NACIMIENTO. M.I. Nº 2.575.531 y/o quienes se consideren con derechos al inmueble individualizado como: Lote 3 A, proveniente del Lote 3 de la Manzana A la subdivisión de la chacra Nº 57 de este municipio de Pdas, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 80 - F° 97 - Fca. N° 16.844, comparecer a los autos "EXPTE. N° 84.190/2015 - ZALAZAR TIMOTEO JACINTO C/ NACIMIENTO JULIO S/ PRESC. ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Pdas., 26 de Junio de 2017. Carlos Fabián Fleita. Secretario.-

PP99319 $ 180,00 E14515 V14516

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaria Única, calle 3 de Febrero 1744 (ex 270), CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de TECLA LÓPEZ, D.N.I. 18.668.938 ("EXPTE. N° 21.258/2015 S/ SUCESORIO"). Publíquese tres (3) días. Posadas, 13 de Mayo de 2015. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP99320 $ 150,00 E14515 V14517

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en autos Expte. NRO. 3252- 799/2016-INSUMOS Y SERVICIOS SRL S/EJECUCIÓN DE SALDOS DDJJ ANUAL IMP. S/ IIBB, notifica a: DUPOUY - GABRIEL ANGEL D.N.I. NRO. 18.579.000 con domicilio s/ padrón electoral en CHACRA 253 MANZANA C CASA 5 S/ NRO. POSADAS MISIONES en su carácter de socio gerente y responsable solidario, en los términos del artículo 23 Inc. a) del C.F.P. del contribuyente: INSUMOS Y SERVICIOS S.R.L., C.U.I.T. NRO. 30-71089159-8, que ha diligenciado en el domicilio fiscal de la contribuyente la INTIMACIÓN DE PAGO por deuda correspondiente al: DDJJ ANUAL 2011 - ANTICIPOS 01 A 08/2012, permaneciendo impaga a la fecha la mencionada deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los artículos 23 Inc. a) y 24 Inc. a) se lo

CITA y EMPLAZA por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la DGR. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, durante dos (2) días de acuerdo a lo normado por el Art. 126 Inc. e) del Código Fiscal de la Provincia de Misiones (actual Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico). Fdo. C.P. Miguel Arturo Thomas Director Provincial de Rentas Provincia de Misiones.-

PP99321 A Pagar $ 500,00 E14515 V14516

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la IV Circunscripción Judicial, Secretaría N° 2, sito en Av. Mariano Moreno 730 de Jardín América Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, RENATO ANTONIO ADAMS, D.N.I. N° 92.390.447, para que comparezcan a estar a derecho en autos: En "EXPTE. N° 100710/2016 ADAMS RENATO ANTONIO S/ SUCESION AB INTESTATO", publíquese por tres (3) días, Jardín América, Misiones, 24 de Julio de 2.017. Dr. Héctor Gabriel Cantero. Secretario.-

PP99322 $ 330,00 E14515 V14517

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., Posadas, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 61289/2017 - CORREA GRACIELA MABEL S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA MABEL CORREA, D.N.I. N° 13.575.184. Publíquese un día. Posadas, 23 de Agosto de 2017. Fdo. Dr. Carlos Fabián Fleita. Secretario.-

PP99325 $ 70,00 V14515

EDICTO. Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 5, de la primera circunscripción judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735-Piso 2°,de la ciudad de Posadas, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, a mi cargo, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de CARLOS ALBERTO MATOSKI; D.N.I. 6.519.390, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en "EXPTE N° 30767/2017 MATOSKI CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO". Publíquese tres días. Posadas, 08 de Agosto de 2017. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP99327 $ 300,00 E14515 V14517

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, planta baja, de esta ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho en el plazo de cinco (5) días a de la CRUZ GRACIELA CONCEPCION, D.N.I N° 13.144.883, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 143565/2015 MENECIER IVAN C/ DE LA CRUZ GRACIELA CONCEPCION S/ EJECUTIVO", publíquese por un día. Posadas, 23 de Agosto de 2017. Dr. Martín Rubén López. Secretario.-

PP99328 $ 100,00 V14515

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1735, planta baja, de esta ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho en el plazo de cinco (5) días a ROLON CECILIA INÉS, D.N.I. N° 34.366.318, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados "EXPEDIENTE Nº 87440/2016 MENECIER IVAN C/ ROLON CECILIA INES S/ EJECUTIVO", publíquese por un día. Posadas, 22 de Agosto de 2017. Diana M. Alfici Secretaria.-

PP99329 $ 100,00 V14515

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, 1ra Circunscripción Judicial de Misiones, Avda. Sta. Catalina N°. 1.735, P. 2, Posadas, Misiones, "EXPTE 54.516/2.017 MAURI CARMEN GLADIS S/SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN GLADIS MAURI, L.C.L. 4.181.813. Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, 11 de Agosto de 2.017. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP99331 $210,00 E14515 V14517

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N°1735, Piso 2do. del Palacio de Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MONTIEL,

D.N.I. N° 7.486.983 (EXPTE. N° 31613/2017 MONTIEL JOSE LUIS S/ SUCESORIO). Publíquese por Un (1) día. Posadas, 18 de Agosto de 2017. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP99333 $80,00 V14515

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nro. dos de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, sito en calle Lavalle N° 2093, 3er Piso, Eldorado, Secretaría Nro. uno a cargo de quien suscribe, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de CLARO DAVALOS, titular del D.N.I. N° 11.021.533 en autos EXPTE. 89096/2016 DAVALOS, CLARO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Eldorado, Mnes. 06 de Julio de 2017. Dr. Norberto Ariel Korol. Secretario.-

PP99334 $240,00 E14515 V14517

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nro. DOS de la Tercera Circunscripción. Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo; sito en calle Lavalle N° 2093, 3er. Piso, Eldorado, Secretaría Nro. uno a cargo de quien suscribe, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de JOHANN ERBIN KERSCHHOFER, titular del D.N.I. N° 93.874.424 en autos "EXPTE. 17549/2017 KERSCHHOFER, JOHANN ERBIN S/SUCESORIO". Publíquese por tres días. Eldorado, Mnes., 02 de Junio de 2017. Dr. Norberto Korol. Secretario.-

PP99335 $240,00 E14515 V14517

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nro. tres de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Gerometta, Ricardo Rubén, sito en Av. Guaraní 128 de Puerto Iguazú, Secretaría Civil y Comercial Nro. 1, a cargo de la suscripta, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KUNZLER y de ESTHER EDITH PITTON en autos "EXPTE. 4628/ 2012 KUNZLER, JUAN Y OTRA S/SUCESION SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Puerto Iguazú, Mnes., 24 de Octubre de 2014. Dra. María José Ramírez.-

PP99336 $240,00 E14515 V14517

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría Uno, sito en calle 25 de Mayo 1005 de la ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIO MARTONOVICS, D.N.I. 7.550.349 (EXPTE. N° 21.963/2017 MARTONOVICS, EMILIO S/SUCESIÓN AB- INTESTATO). Publíquese por tres (3) días. Aristóbulo del Valle, 22 de Agosto de 2017. Dra. Rauber Cintia M. Secretaria.-

PP99339 $300,00 E14515 V14517

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:
JOSÉ MARÍA ALENCASTRO

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber por dos (02) días en autos: "EXPTE. N° 1867/2011 - I.PRO.D.HA. C/ MARMELICH, NORMA RAQUEL S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", que el Martillero Público José María Alencastro, Matrícula N° 330 del S.T.J., C.U.I.T. N° 20-22673896-8, con domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 2.284 (ex 542) de la Ciudad de Posadas, Misiones, REMATARÁ el día 12 de Septiembre de 2.017, a las 10:00 horas, en los Estrados de este Juzgado interviniente, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones, Un (01) Inmueble identificado como: B° 147 VIV. - MZ. A - CASA 70 del Municipio de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, inscripto al Folio Real Matrícula N° 6730, Dpto. Leandro N. Alem (11). Partida Inmobiliaria N° 12172. Nomenclatura Catastral: Dpto. 11 - Mun. 46 - Secc. 07, Chac. 000 - Mz. 019 - Parc. 08. Adjudicataria: Sra. Marmelich, Norma Raquel, D.N.I. N° 14.346.469. Detalle: la vivienda se encuentra habitada por la Sra. Angélica Martínez, y posee tres dormitorios, baño, cocinacomedor, piso cerámico, piso al frente, rejas muros perimetrales y una galería a continuación de la vivienda. Condiciones de Subasta: Al Contado y Mejor Postor: BASE la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 35.980,96); comisión 6%, seña del 10 %; sellado de Rentas a cargo del comprador. DEUDAS: Cooperativa de electricidad y otros servicios públicos Ltda. C.E.L.A.: por servicio de energía eléctrica PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON CUATRO CENTAVOS ($ 572,04); y la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 237,57) por el servicio de agua potable. Impuestos Municipal de Tasas por Servicios: PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE CON VIENTE CENTAVO ($ 3807,20). Para más información consultar cm Martillero al Cel.: 03758-15402081. Posadas, Mnes.,

25 de Agosto de 2017. Dr. Cristian A. Mathot. Secretario.-

PP99303 A Pagar $ 500,00 E14514 V14515

REMATE JUDICIAL POR:
JOSÉ MARÍA ALENCASTRO

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber por dos (02) días en autos: "EXPTE. N° 8798/2013 – I.PRO.D.HA. c/ CABRERA, MODESTO s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", que el Martillero Público José María Alencastro, Matrícula N° 330 del S.T.J., C.U.I.T. N° 20-22673896-8, con domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 2.284 (ex 542) de la Ciudad de Posadas, Misiones, REMATARÁ el día 26 de Septiembre de 2.017, a las 10:00 horas, en los Estrados de este Juzgado interviniente, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones, Un (01) Inmueble identificado como: B° 70 VIV. ITAEMBE RELOC. MZ. 33 - M.B. 18 del Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, inscripto al Folio Real Matrícula N° 50867, Dpto. Capital (04). Partida Inmobiliaria N° 104478. Nomenclatura Catastral: Dpto. 04 - Mun. 59 - Secc. 21, Chac. 000 - Mz. 122 - Parc. 18. Adjudicatario: Sr. Cabrera, Modesto, D.N.I. N° 18.789.485. Detalle: la vivienda se encuentra habitada por Galeano Estela Noemí junto a su grupo familiar compuesto por Cazapava Ricardo José cónyuge, su hija Galeano Fiorela Itatí, Cazapava Kiara Joselin, Cazapava Milena Magalí, son también habitantes de la casa los hermanos de la Señora Galeano, Cabrera Juan Carlos, Cabrera Mauricio. La casa es de material cuenta con 2 dormitorios cocina comedor baño, le han agregado piso cerámico, piso en el frente y portón. En el mismo terreno se construyó una casa de material, al fondo que cuenta con un dormitorio baño cocina comedor donde habitan su hermana Galeano Marta, su esposo Núñez Roberto Carlos y su hija Alison Maite. Condiciones de Subasta: Al Contado y Mejor Postor: BASE la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 7.728,44); comisión 6%, seña del 10 %; sellado de Rentas a cargo del comprador. DEUDAS: Dirección General de Rentas: Sistema de Recaudación Tributaria: PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($ 2.766,53), Servicios de Aguas de Misiones S. A.: PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($ 447,43). Para más información consultar con Martillero al. Cel.: 03758-15402081. Posadas, Mnes., 22 de Agosto de 2017. Dr. Cristian A. Mathot. Secretario.-

PP99304 A Pagar $ 600,00 E14514 V14515

REMATE JUDICIAL POR:
GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Lorena H.V. Toledo, Juez, Secretaría N° 1, a mi cargo, de la III Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Lavalle 2093 3° Piso Eldorado, comunica por dos días, en "EXPEDIENTE 1201/2032 MUNICIPALIDAD DE MONTECARLO C/ BOGADO OSCAR RAUL Y OTROS S/ EJECUCIÓN FISCAL", que el Martillero Público Gustavo Daniel Cartean, Matrícula N° 318, REMATARÁ el día 05 de Septiembre de 2017, a las 9hs, en los Estrados del Juzgado, el inmueble determinado como Lote Parc. N°1-Manz. "A" el Lote 39-Secc.006- Ch 000-Mz.52-Part.Inmb.7824 F°194 -Montecarlo, Dpto.12. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Tomo 3, Folio 194, Finca 446 Montecarlo; Nomenclatura Catastral; Parc. 0001, Mz. 0052, Ch. 0000, Secc. 006, Mun. 53, Dpto. 12. Con la base de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA C/75/100 ($10.530,75), al contado y mejor postor. Seña 20%. Comisión 6% a cargo del comprador y abonado en el acto del remate. Deudas: Tasa Municipal $52.510,66 al 17/10/2016; DGR: $2.539,93 al 25/10/2016; a cargo del comprador. Consultas al Martillero en horario comercial, Cel. (03.751) 15523510. Publíquese por dos días. Eldorado, Misiones, 28 de Agosto de 2017. Dr. Norberto Ariel Korol. Secretario.-

PP99330 A Pagar $440,00 E14514 V14515

REMATE JUDICIAL POR:
ROCA JOAQUIN GABRIEL

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber por dos (02) días en autos: "EXPTE. Nº 7687/2014 I.PRO.D.HA. C/ COVACH ROSANA KARINA S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", que el Martillero Público ROCA, Joaquín Gabriel, Matrícula N° 63 del S.T.J., C.U.I.T. Nº 20-07585624-6, con domicilio especial en 25 de Mayo 1685 de la Ciudad de Posadas, Misiones, REMATARÁ el día 06 de Septiembre de 2.017, a las 10:00 horas, en los Estrados de este Juzgado interviniente, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones,

Un (01) Inmueble determinado como Bº 120 Viviendas. Oberá Cat. D 1º-2º-3º- 4º ET. Manzana 197- Lote 18 de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al folio real matrícula Nº 19088 (Oberá) Partida Inmobiliaria Nº 37242. Detalle: La vivienda se encuentra habitada por la Sra. Da Luz Silvina D.N.I. 34.332.640 y su hijo menor de edad, en calidad de ocupantes. La vivienda se encuentra en buen estado, posee dos dormitorios, cocina comedor, baño, ampliación del living hacia el frente, muros perimetrales, con un techo a continuación de la vivienda, rejas al frente y un portón. Condiciones de Subasta: al Contado y Mejor Postor. BASE: la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($51.261,84); Comisión: 6%; Seña: 20%; sellado de Rentas a cargo del Comprador. DEUDAS: MUNICIPALIDAD PESOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 41/100 ($13.525,41); COOPERATIVA: PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 31/100 ($588,31). Para más información consultar al tel.: 0376- 4447930 Int. 153 Pdas, Mnes., 29 de Agosto de 2.017. Dra. Nelly Raquel Alonzo. Secretaria.-

PP99337 A Pagar $600,00 E14514 V14515

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA AMANECER LIMITADA
ASAMBLEA ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A:

La Cooperativa “Amanecer Limitada - Matric. Nac. 36.255 - Matric. Prov. N° 1.103, Delicia Provincia de Misiones. Con domicilio Social Ruta Nac. 12. N° 1.570 de la localidad de Delicia, Misiones; conforme lo dispone la Ley de Cooperativas. Llama CONVOCATORIA ORDINARIA (fuera de término por razones presupuestarias), a todos los socios integrantes de la misma, a llevarse a cabo en la Sede de la Cooperativa señalado más arriba. Para el día 23 de Septiembre de 2017, a horas 08,00, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.-

II) Lectura de la Memoria y su aprobación del ejercicio año 2016.-

III) Lectura, análisis y aprobación Ejercicio Año 2.016 presentado fuera de término por razones de presupuesto.-

IV). Designación de Asesor Jurídico y Gerente Comercial.-

V) Nota de Comunicación a Acción de Cooperativa para la designación de Veedor e incorporación de nuevos socios de la Cooperativa.-

VI) Publicación de Edictos por razones presupuestarias se darça el mínimo de término que dispone la Ley de Cooperativa. Se deja constancia que llegada la hora señalada, se procederá a dar una tolerancia de quince (15) minutos y llevar adelante la Asamblea con los presentes. Resultando valido todo lo resuelto en la misma. Publíquese Edicto por el término de Tres (3) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia de Misiones. Eldorado, Mnes. 18 de Agosto de 20.17.-

ESPINOLA RAFAEL. Secretario.-

JUAN CARDOZO. Presidente.-

PP99295 $ 720,00 E14513 V14515

LICITACIONES

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Fuerza Aérea Argentina - Dirección de Infraestructura - Púb. N° 33/17 “REPARACION CUBIERTAS EDIFICIO SITIO RDR POSADAS - PCIA. DE MISIONES” - Apertura 25/09/17 - 10:00 Hs - P.O. $ 1.629.425,53 - P.E. 60 ds.cs.- Pliego S/Costo - Retiro de Pliegos hasta 15/9/17 en Av. Rosales 597 - El Palomar - Pcia. Bs.As. - Te: 4751-9568.-

PP99105 A Pagar $ 1.200,00 E14502 V14517

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA USCEPP
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

LLAMADO A LICITACIÓN

OBJETO: Construcciones y refacción general en la Escuela Nº 83 de Leandro N. Alem - Dpto. Leandro N. Alem - Provincia de Misiones.-

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 03/17 (USCEPP N° 20/ 17).-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 18.914.998,55.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 189.149,99

(1%).-

FECHA DE APERTURA: 25/09/2017.-

HORA: 09:00 hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2º - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 420 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 10.000,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.-

SC14967 E14509 V14518

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 08/2017 -

OBJETO: "S/ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS INFORMATICOS (PC COMPLETAS, NOTEBOOKS, SCANNERS, ETC.)".-

INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras -Dirección de Administración -Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones.-

PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura.

APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 08/09/ 2017 a las 10:00 hs. en el lugar antes indicado.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 08/09/2017 a las 09;59 hs.

SC14981 E14511 V14515

PROVINCIA DE MISIONES

CONTADURÍA GENERAL

SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL AGRO
Y LA PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 1/17.-

EXPTE. Nº 7400-602-17 .-

RESOLUCIÓN N°:147 - 16/08/17.

OBJETO: SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA PROMOCION DE PLANES FORESTALES, ALTA DE EMPRENDIMIENTOS FORESTALES Y ALTA EN BASE DE DATOS, AJUSTES CARTOGRAFICOS, INSPECCIONES FORESTALES, AUDITORIAS E INFORMACION PREDIAL SOBRE SISTEMAS AGROFORESTALES DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA LEY 25080 Y SU PRORROGA LEY 26432.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 4.770.000,00.-

FECHA APERTURA: 13/09/17.-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Centenario N° 3268 - Posadas – Misiones.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 5.000,00.-

RETIRO DE PLIEGOS: Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria.-

SITO: Centenario N° 3268 - Posadas – Misiones.-

SC14986 E14513 V14515

PROVINCIA DE MISIONES

CONTADURÍA GENERAL

SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL AGRO
Y LA PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 2/17.-

EXPTE. Nº 7400-603-17 - RESOLUCIÓN N° 146 - 16/08/17.

OBJETO: PROVISIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS PARA BOSQUES CULTIVADOS CON PROPÓSITO ENERGÉTICO EN EL MARCO DE LA LEY XVI - Nº 106 DE RECURSOS DENDROENERGÉTICOS RENOVABLES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 7.734.000,00.-

FECHA APERTURA: 14/09/17.-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Centenario N° 3268 - Posadas – Misiones.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 5.000,00.-

RETIRO DE PLIEGOS: Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria.-

SITO: Centenario N° 3268 - Posadas – Misiones.-

SC14987 E14514 V14516

ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION REGIONAL POSADAS

LUGAR Y FECHA: POSADAS, 28-SEP.-2017.-

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS DIRECCION REGIONAL POSADAS.-

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

TIPO: LICITACION PUBLICA.-

N°: 10/17 (DI RPQS).-

EJERCICIO: 2014.-

CLASE: DE ETAPA UNICA NACIONAL.-

MODALIDAD: SIN MODALIDAD.-

EXPEDIENTE: 255.456/17.-

OBJETO DE LA CONTRATACION: ADQUISICION DE VEHICULOS OFICIALES - DIRECCION REGIONAL POSADAS.-

COSTO DEL PLIEGO: SIN CARGO.-

CONSULTAS, RETIRO DE PLIEGOS Y PRESENTACION DE OFERTAS

LUGAR/DIRECCION: SECCION ADMINISTRATIVA -DIRECCION REGIONAL POSADAS - SANTA FE 1880 (2° PISO) - POSADAS - 3300 - PCIA. DE MISIONES.-

PLAZO Y HORARIO: DIAS HABILES ADMINISTRATIVOS EN EL HORARIO DE 08:00 A 16:00, HASTA EL DIA Y LA HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS.-

ACTO DE APERTURA

LUGAR/DIRECCION: SECCION ADMINISTRATIVA - DIRECCION REGIONAL POSADAS - SANTA FE 1880 (2° PISO) - POSADAS - 3300 - PCIA. DE MISIONES

DIA Y HORA: DIA 15 de SEPTIEMBRE DE 2017 - 11:30 HS.-

PP99314 A Pagar $ 360,00 E14514 V14515

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.-

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública N° 36/2017.-

OBJETO: Adquisición de un inmueble en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones, para sede de las Defensorías Públicas Oficiales.-

CONSULTAS TÉCNICAS Y/0 ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta cinco (5) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.-

LUGAR, PLAZOS Y HORARIOS DE RETIRO DE PLIEGOS: Departamento de Compras y Contrataciones, San José N° 331/3 2° piso CABA, tel. 4124-0656/44/45/46/47/48/49 de 9.30 a 16.00 hs.- o bien en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Oberá, sita en la calle Salta N° 266, Oberá, provincia de Misiones, en el horario de 7.30 a 13.30 hs.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo.-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Oberá, sita en la calle Salta N° 266, Oberá, provincia de Misiones, Tel: (03755) 42-1280, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.-

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Oberá, sita en la calle Salta N° 266, Oberá, provincia de Misiones.-

DÍA Y HORA DE APERTURA: 18 de septiembre de 2017 a las 11.00 hs.-

N° DE EXPEDIENTE: 115/2017.-

PP99312 $380,00 E14515 V14516

MUNICIPALIDAD DE MONTECARLO

LICITACIÓN PÚBLICA: Nº 01/2017

FECHA APERTURA: 15/09/2017 – 09:00 HS.

LUGAR APERTURA: MUNICIPALIDAD DE MONTECARLO, MNES. Sito en Avenida El Libertador Nº 1162.

OBJETO: Adjudicación, en concesión, de locales comerciales, depósitos, boleterías y restaurante, de la estación terminal de ómnibus de la Ciudad de Montecarlo.

COSTO: Cada pliego tiene un costo unitario de $ 1.000 (Pesos: un mil), a ser adquiridos en oficina de recaudaciones municipal, ubicada en Avenida El Libertador Nº 1162, Montecarlo, Misiones.

INFORMES Y CONSULTAS: (03751) 480200/ 480068.-

PP99356 A Pagar $ 180,00 E14515 V14516

MUNICIPALIDAD DE MONTECARLO

LICITACIÓN PÚBLICA: Nº 02/2017

OBJETO: Adquisición de un camión nuevo, 0 km., sin uso, equipado con caja con barandas rebatibles, sin uso.

APERTURA: VIERNES 22/09/2017, a las 09.00 HS.

LUGAR: SEDE MUNICIPAL – MONTECARLO, MISIONES.-

COSTO: Cada pliego tiene un costo unitario de $ 2.000 (Pesos: dos mil), que se encontrará disponible en la oficina de recaudaciones, Secretaría de Administración y Hacienda, de la Municipalidad de Montecarlo.

INFORMES: (03751) 480200/480068 – Municipalidad de Montecarlo.-

PP99357 A Pagar $ 160,00 E14515 V14516

CONCURSOS PÚBLICOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

LLAMADO A CONCURSO

El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, llama a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir las siguientes vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones:

CONCURSO N° 153/17: “Una (01) vacante de Fiscal de Cámara Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Oberá”.-

CONCURSO N° 154/17: “Una (01) vacante de Juez del Juzgado de Instrucción N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Puerto Rico”.-

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: desde el 7 de septiembre hasta el 27 de septiembre inclusive del corriente año.-

Las copias del Reglamento de los Concursos y de los formularios para la inscripción, así como las consultas a realizarse, se podrán efectuar en la sede del Consejo de la Magistratura Calle Córdoba N° 2343 Segundo Piso de la Ciudad de Posadas. Teléfono (0376) 4446610 - 4446561 de lunes a viernes en horario de 7 a 12 Hs., en la página web www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar, o al correo electrónico consejo.magistratura.misiones-@gmail.com.-

Publíquese por cinco días. Dra. Ramona Beatriz Velázquez. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP99326 A Pagar $ 1.000,00 E14514 V14518